



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 014-2021-MDCGAL-T

Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa, 09 de febrero de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de febrero de 2021, en orden del día, sobre: **"APROBAR DESIGNAR UN REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA COMO MIEMBRO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO CLAS C.S. VIÑANI, PARA EL PERIODO 2021-2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, en su Capítulo V Asamblea General, artículo 29° establece que "la asamblea general es el órgano supremo de la CLAS y tiene como facultades, elegir a las personas que integran el Concejo Directivo, aprobar las cuentas y balances, resolver la modificación del Estatuto, la disolución de la CLAS y los demás asuntos de su competencia, en el marco establecido en el Código Civil y sus Estatutos";

Que, asimismo el artículo 33°, del marco normativo mencionado en el párrafo precedente, indica que "los representantes de cada estamento participante son elegidos teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para garantizar el cumplimiento de sus funciones como miembros de la ASAMBLEA GENERAL, quienes serán elegidos de acuerdo con lo siguiente: a) El Gobierno Regional, designa un representante por cada CLAS de su ámbito regional. b) El Concejo Municipal, designa su representante por cada CLAS de su ámbito local. Los Alcaldes de las municipalidades no pueden ser miembros de la Asamblea General;

Que, mediante Oficio N° 012-2021-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero del 2021, la Lic. Viviana Yaneth Acero Mamani, Gerente del CLAS C.S. VIÑANI, solicita designar un representante de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a fin de incorporarlo como nuevo miembro para el periodo 2021-2023;

Que, con Informe N° 0262-2021-GDSS/MDCGAL, de fecha 28 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, solicita al Concejo Municipal la designación de un representante de la Municipalidad como miembro del CLAS C.S. VIÑANI; en el mismo sentido el Informe N° 098-2021- GAJ/MDCGAL, de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión de procedente la designación de un representante de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el Consejo Directivo CLAS C.S. VIÑANI, para el periodo 2021-2022;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **MAYORÍA**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 014-2021-MDCGAL-T

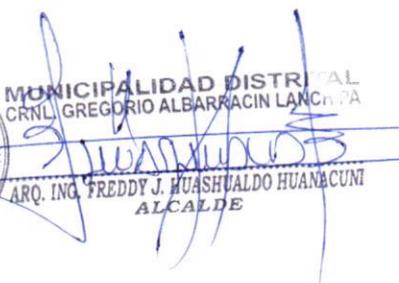
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Reg. JULIAN CUYUTUPAC CACERES, en calidad de representante de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro de la Nueva Asamblea del CLAS C.S. VIÑANI, para el periodo 2021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
.....
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUMI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GDESYS
GAJ
Archivo